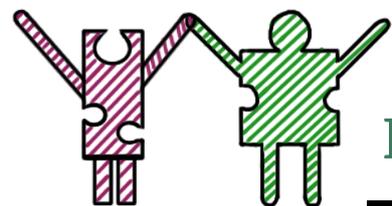
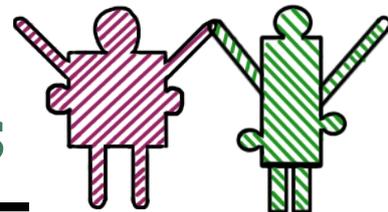


UNA
DECLARACIÓN
DE PRINCIPIOS
FEMINISTAS



UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FEMINISTAS



Las organizaciones y personas de todo el mundo que firmamos abajo nos unimos en esta carta para enfatizar nuestra creencia compartida de que para alcanzar justicia, equidad y liberación, debemos combatir y dismantelar los sistemas de poder patriarcal que continúan excluyendo y oprimiendo a muchos de nosotres. Afirmamos los principios feministas clave y su alineación con temas relacionados a la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales. Reforzamos y defendemos el lugar que las personas trans, intersex y no binarias tienen en los movimientos feministas. Destacamos el reconocimiento de que los derechos humanos no hacen distinciones entre las personas pues son, en su constitución, universales, indivisibles e inalienables. Afirmamos que hacer realidad los derechos humanos de cualquier grupo de personas no tiene lugar a a expensas de los derechos humanos de las demás. Estos principios y valores compartidos han unido a los diversos movimientos feministas en todo el mundo.

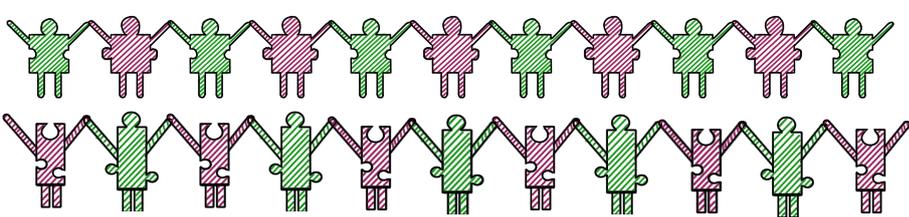
Muchas de nosotres vivimos en un mundo sólidamente fundado en la construcción occidental binaria del género y sexo, la cual, junto con la heteronormatividad, conduce a la opresión sistémica y la discriminación estructural de las mujeres y todas las personas que no se ajusten a este binario y que, por lo tanto, representan una amenaza para el patriarcado.

Nuestra lucha compartida se basa en el reconocimiento de que estas construcciones sociales sostienen estructuras de poder injustas, así como otras categorías de identidad tales como la raza, la clase y la casta. El impacto nocivo de la discriminación por motivos de género, sexo, sexualidad y otros aspectos de la identidad tiene consecuencias reales para las personas y los grupos oprimidos. Los antecedentes internacionales de derechos humanos, mecanismos regionales de derechos humanos, así como los de Naciones Unidas, incluidos los órganos de tratados, expertos y juristas, han reconocido ampliamente que el género es una construcción social. La idea de que nacemos con rasgos específicos e inmutables en virtud de nuestro "sexo" ha sido rechazada pues se reconoce que los estereotipos, roles y normas de género construidos socialmente conducen a desigualdad de género.

Muchas feministas hemos optado históricamente por defender los derechos de todas aquellas personas que transgreden las normas del género, el sexo y la sexualidad, porque entendemos que nuestra liberación está fundamental e intrínsecamente unida. Los movimientos sociales feministas de derechos humanos deben permanecer unidos contra las amenazas a la democracia y las libertades fundamentales, y en pos de los principios de derechos humanos, de justicia social e igualdad.

Nuestro feminismo analiza el poder mediante el reconocimiento de que no existe homogeneidad en nuestras experiencias relacionadas con el género, el sexo y la sexualidad y que las personas en su diversidad experimentan distintos niveles de discriminación, opresión y privilegios. Nos comprometemos a aprender y a profundizar continuamente nuestra comprensión de la interseccionalidad, el feminismo y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y no binarias y a desaprender los patrones internalizados de sexismo, racismo y colonialismo.

Creemos firmemente que la igualdad de género no se logrará sin hacer realidad los derechos humanos de todas las personas trans, intersex y no binarias.



UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FEMINISTAS

Reafirmamos algunos principios feministas clave:

1. Universalidad de los derechos humanos, el principio de no discriminación y una vida libre de violencia:

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. Todas las personas tienen derecho a alcanzar y ejercer sus derechos y libertades inalienables y ninguna persona o institución tiene derecho a infringir los derechos fundamentales de otra persona. La realización de los derechos humanos de cualquier grupo de personas no se produce a costa de los derechos de las demás personas.

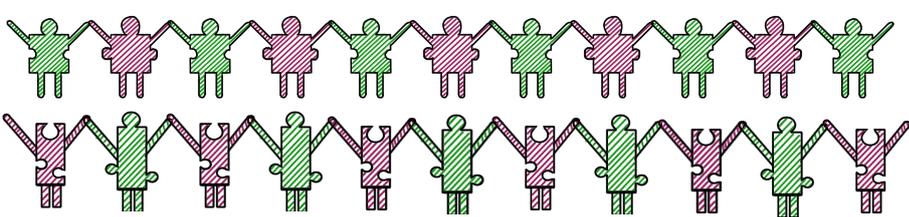
2. Autonomía e integridad corporal, agencia y el derecho a la identidad:

Toda persona tiene el derecho y la capacidad de tomar sus propias decisiones sobre su vida, su cuerpo, su futuro y el ambiente en el que vive y trabaja. Toda persona tiene derecho al consentimiento libre, previo e informado a la hora de tomar estas decisiones especialmente cuando se relacionan con su salud y bienestar. Esto significa reconocer:

- a. El trabajo sexual como trabajo;
- b. El aborto accesible y legal como un derecho humano; toda persona debe tener autonomía en la toma de decisiones sobre su reproducción;
- c. Las personas intersex y trans deben ser quienes deciden cuando se trata de sus cuerpos y de sus vidas;
- d. El derecho a la identidad se extiende para auto-determinar la propia identidad de género sin ninguna interferencia, esto incluye la libertad de autodeterminar el género legal;
- e. El derecho de todas las personas adultas con capacidad de consentir de escoger a sus parejas;
- f. El derecho a rechazar los esfuerzos que busquen cambiar la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales así como el derecho a vivir una vida digna y sin miedos; y que
- g. Los derechos y dignidad de les adolescentes deben estar fundados en el respeto a su capacidad progresiva para de tomar decisiones informadas e independientes sobre asuntos relacionados a la autonomía de su cuerpo, sexualidad, placer y libertades fundamentales.

3. Protección contra la tortura, malos tratos y los abusos médicos:

Rechazamos la medicalización colonial y patriarcal, de ciertos cuerpos y de ciertos grupos de personas. Rechazamos la necesidad de "arreglar" cuerpos y mentes que son atípicos, así como la necesidad de "tratar" a aquellos que no se ajustan a las construcciones binarias de identidad y expresión. Seguimos siendo profundamente críticos con el malestar social ante la diferencia y con los intentos de borrarla. Esto significa:



UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FEMINISTAS

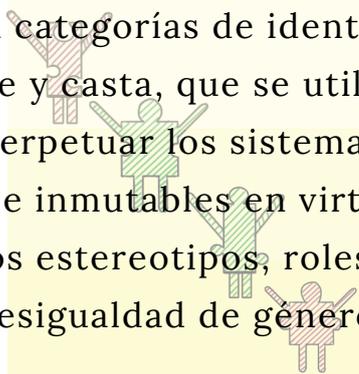
- a. Les infantes, niñas y adultas intersex nunca deben ser sujetas a intervenciones médicas y cirugías innecesarias sin su consentimiento pleno e informado.
- b. Las intervenciones, cuidados y servicios de afirmación de género no deben estar fuera del alcance de las personas trans que las quieren.
- c. La atención médica inclusiva y compasiva debe ser universalmente accesible, aceptable, fácilmente disponible y gratuita, ya que es un derecho humano, no una mercancía o un privilegio.

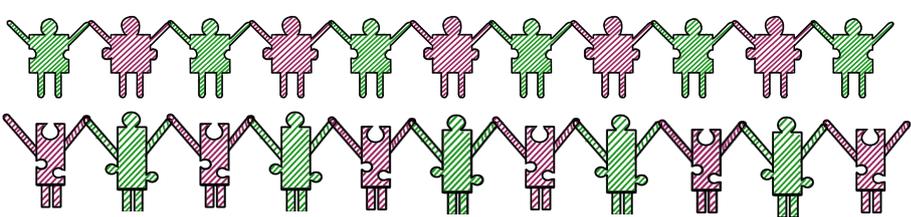


4. Derechos de la niñez: Todes les niñes tienen derecho a estar libres de toda forma de violencia, lesiones o abusos, a comprender sus derechos y a tener garantizado su derecho a la dignidad, bienestar, salud y desarrollo. Esto reconoce que:

- a. Les niñes intersex deben estar libres de cirugías coercitivas y no consensuadas así como de tratamientos invasivos.
- b. La niñez y juventud LGBTIQ tiene el derecho a estar libre del estigma social, discriminación y abuso en educación, salud, ambientes familiares, entre otros.
- c. La niñez y juventud LGBTIQ tiene derecho al reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género así como al acceso a servicios y apoyo no-discriminatorios y sensibilizados.
- d. Todes les niñes deben tener acceso a una educación sexual y de género integral transformadora en las escuelas que abarque la diversidad de la identidad humana, las sexualidades y la construcción social del género no discriminatoria, basada en derecho y feminista;
- e. Les niñes que nacen o crecen en familias LGBTI tienen derecho a que su familia sea reconocida legal, social y de todas las formas.

5. El sexo, el género y la sexualidad son construcciones sociales: las feministas han establecido que el género, el sexo y la sexualidad son categorías de identidad construidas, al igual que otras categorías como raza, clase y casta, que se utilizan para defender y mantener los desequilibrios de poder y perpetuar los sistemas de opresión. La idea de que nacemos con rasgos específicos e inmutables en virtud de nuestro "sexo" ha sido rechazada pues se reconoce que los estereotipos, roles y normas de género contruados socialmente conducen a desigualdad de género.





UNA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS FEMINISTAS

Adoptamos una postura firme e inquebrantable contra cualquier forma de discriminación, violencia, trato deshumanizador y deslegitimación de las personas trans, de género diverso e intersex.

6. Interseccionalidad: Las personas y grupos enfrentamos diversos grados de discriminación o desventajas debido a las estructuras de opresión que se cruzan — según nuestra ubicación dentro de categorías interconectadas de clasificación social— tal como raza, edad, sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales y otras categorías. Las personas también somos portadoras de privilegios y poder acorde a sus identidades. Es imperativo que llamemos la atención y reconozcamos esta dinámica para asegurarnos de que no esencializamos ningún grupo ni perpetuamos las nociones binarias en las categorizaciones sociales. Reconocemos que no existe una experiencia humana común, incluida la experiencia del género.

7. Autodeterminación y liberación en y sobre todos los territorios, de todos los cuerpos, colectivos, instituciones, sociedades, economía y ecología: las feministas anticoloniales y decoloniales hemos rechazado desde hace mucho tiempo la ocupación colonial histórica y en curso de nuestros territorios y nuestros cuerpos. Todos los pueblos tienen derecho a determinar su propio futuro y participar en la toma de decisiones políticas, sociales, culturales y económicas dentro y fuera de sus comunidades. Desafiamos los sistemas de poder racistas, patriarcales, cis-heteronormativos que, a lo largo de la historia, han erradicado e invisibilizado las comprensiones indígenas y diversas de las sexualidades, géneros y expresiones de género. Rechazamos los intentos coloniales de patologizar ciertos cuerpos y ciertos grupos.

8. Desafiar las estructuras de poder injustas: los análisis de poder feministas van más allá de los binarios; no se trata de 'hombres' contra 'mujeres', jóvenes contra ancianos, Sur global vs Norte global, etc. Esto significa una continua crítica feminista al derecho y a las leyes —incluyendo el derecho internacional— que requiere conceptos e ideas desafiantes que se basen en ideas críticas al pensamiento colonial, patriarcado, racismo, capacitismo y heteronormatividad.

Los análisis feministas del poder están basados en la identificación y el desafío a todas las estructuras de poder injustas y a todos los sistemas de opresión, incluso en nosotres mismos y en nuestros propios movimientos.

Ningune de nosotres será libre hasta que todes seamos libres.